

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a 09 de Enero de 2020, en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí, siendo las 11:00 horas del día 09 de Enero de 2020. Se reunieron en el domicilio en la calle Huerta del Nopal #231, correspondiente a las oficinas de este Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, ante la presencia de la Lic. Ruth Miriam González Silva, presidenta del SMDIF, C. Lucía Martha Ramírez Rodríguez, C. Ma. Guadalupe Flores Rodríguez, C. Briceida Baez Bocanegra, C. Carolina Ramírez Jiménez y la C. Wendy Elena Muñoz Gutiérrez, con el fin de llevar a cabo la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, realizándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida
2. Lista de Asistencia y verificación del quorum legal.
3. Validez de la sesión
4. Lectura del acta anterior
5. Autorización de las cédulas del desahogo Final de la cuenta pública 2018.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

PRIMER PUNTO, BIENVENIDA. Toma la palabra la presidenta la Lic. Ruth Miriam González Silva, Buenos días a todas, muchas gracias por asistir a la primera sesión ordinaria.

SEGUNDO PUNTO, LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. Toma la palabra la secretaria técnica C. Lucía Martha Ramírez Rodríguez y procede a tomar el pase de lista, verificando que existe quorum legal, para dar inicio a la Sesión.

TERCER PUNTO, VALIDEZ DE LA SESIÓN. Toma la palabra la presidenta la Lic. Ruth Miriam González Silva, en Soledad de Graciano Sánchez, siendo las 11:20 horas del día 09 de enero de 2020 y existiendo quorum legal se da por válida esta primera sesión ordinaria de Junta de Gobierno y así mismo todos los acuerdos que de ella emanen.

CUARTO PUNTO, LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Toma la palabra la secretaria técnica C. Lucía Martha Ramírez Rodríguez y procede a dar lectura al acta anterior.

QUINTO PUNTO, AUTORIZACION DE LAS CEDULAS DEL DESAHOGO

NAL DE LA CUENTA PUBLICA 2018. Toma la palabra Contador General del SMDIF, Alfredo Arredondo Olivares presenta el proyecto del desahogo de recomendaciones de la cuenta publica 2018, solicitando a los miembros la Junta de Gobierno su autorización. Acto seguido los integrantes de la Junta de Gobierno levantan su mano derecha en señal de aprobación.

RESULTADOS FINALES		del	al	DESAHOGO DE CEDULA DE OBSERVACIONES FINAL DE LA CTA PUB 2018
NÚM. DEL RESULTADO: 1	Recomendación			
PROCEDIMIENTO NÚM: 1.1 - 1				
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Como resultado de la aplicación del Cuestionario del Control Interno y en base a las evidencias documentales ofrecidas por el propio ente auditado, se determinó que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., presenta un nivel medio, al haber obtenido un promedio de 67 puntos de un total de 100.				Se Anexa Documentación comprobatoria que acredita las acciones tomadas para fortalecer el Control Interno procesos de operación, manejo y aplicación; adjunto manual de organización reglamento interno y condiciones grales. Autorizado por la junta de gobierno en la tercera sesión ordinaria del día 29 de noviembre 2019
NÚM. DEL RESULTADO: 3	Recomendación			
PROCEDIMIENTO NÚM: 1.2 - 2				
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Sistema Municipal DIF de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., se advierte que ésta, cuenta con un Reglamento Interno actualizado, omitió publicar los manuales de organización y procedimientos, con los cuales debe regular sus actividades, funciones y los servicios públicos de su competencia con los cuales regula sus actividades; en contravención a lo previsto por los artículos 114, fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 49 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y 60 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.				Se Anexa Documentación comprobatoria que acredita las acciones tomadas para fortalecer el Control Interno procesos de operación, manejo y aplicación; adjunto manual de organización reglamento interno y condiciones grales. Autorizado por la junta de gobierno en la tercera sesión ordinaria del día 29 de noviembre 2019
NÚM. DEL RESULTADO: 4	PROMOCION DE RESP			
PROCEDIMIENTO NÚM: 1.2 - 3				
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., se advierte que éste, omitió elaborar y publicar el Manual para la Elaboración de los Tabuladores Desglosados de la Remuneraciones que perciben los Servidores Públicos; contraviniendo lo dispuesto por los artículos 114, fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 4, fracción VII, y 21, de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y 60 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.				Se presenta manual para elaboración de los tabuladores desglosados de las remuneraciones autorizado por la junta de gobierno en la cuarta sesión ordinaria con fecha de 16 de diciembre 2019
NÚM. DEL RESULTADO: 5	Recomendación			
PROCEDIMIENTO NÚM: 1.2 - 4				
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Sistema Municipal DIF de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., se advierte que la Presidenta, omitió acreditar que formuló y presentó el informe del avance de los programas institucionales a la Junta de Gobierno; contraviniendo las disposiciones previstas por el artículo 54, fracción V, de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 12, fracción VII, del Reglamento Interior publicado el 30 de junio de 2018, en el Periódico Oficial del Estado.				se presentó copia del acta de la quinta sesión extraordinaria del 23 de agosto 2019 en la cual se autoriza el informe de actividades por la junta de gobierno adjunto copia del informe
NÚM. DEL RESULTADO: 10	Promoción de Responsabilidad			
PROCEDIMIENTO NÚM: 1.3 - 2				
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				

<p>5 Con el análisis de las cifras que revelan los estados financieros y presupuestarios del Sistema Municipal DIF de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., se comprobó que existe un balance presupuestario negativo de \$122,153, derivado de la diferencia entre la Ley de Ingresos por \$9,389,749 y el Presupuesto de Egresos por \$9,511,912; verificando que el Sistema Municipal DIF omitió dar cuenta de ello al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí; contraviniendo las disposiciones previstas por los artículos 6 y 7, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18, párrafo tercero, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6, fracciones I y VI, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.</p>		<p>Se envió al H. congreso del Estado a la comisión y vigilancia esta aclaratoria por medio del oficio SMDIF5GS/PDIF/761/2019 para su acuerdo, se presento en forma extemporanea el oficio</p>
<p>6 NÚM. DEL RESULTADO: 16 Promoción de Responsabilidad</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM: 3.2 - 2</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Se verificó que el tabulador del Sistema Municipal DIF Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., publicado en el Periódico Oficial el 14 de enero de 2018, no tiene número de plazas autorizadas; contraviniendo las disposiciones previstas por los artículos 4, fracción IX, 8 Y 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 59 fracción II, de la Ley de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí; 6, fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.</p>		<p>se presento en proyecto de egresos 2020 autorizado por junta de gobierno numero cuarta sesion ordinaria con fecha de 16 de diciembre 2019 adjunto copia de tabulador de remuneraciones donde especifica numero de plazas</p>
<p>7 NÚM. DEL RESULTADO: 18 Recomendación</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM: 3.4 - 1</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Del análisis de los expedientes que integran la muestra de auditoría, se verificó que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., omitió actualizar los expedientes por cada uno de los servidores públicos, donde deje constancia de los antecedentes de su contratación, perfil profesional, cambios de puesto y área de adscripción, así como de incidencias laborales (vacaciones, permisos, incapacidades, etc.) y antecedentes familiares; contraviniendo las disposiciones previstas por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, fracciones I y VI, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.</p>		<p>Este ente cuenta con los expedientes de los servidores publicos actualizados, para lo cual se entrega <i>archivo digital con 3 expedientes.</i></p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 36 Promoción de resp.</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM: 8.1 - 1</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p>		

003

<p>3 Se verificó que las operaciones derivadas de la gestión pública del Sistema Municipal DIF de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., que forman parte de la muestra de auditoría, están identificadas y registradas contablemente, comprobando además que implementó el registro presupuestal de las operaciones de ingresos y egresos y que cumplió parcialmente con las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); pues considerando su relevancia para la elaboración y presentación de los estados financieros, y como resultado de este análisis se determinó que el Sistema Municipal DIF cumplió el 66.7% de disposiciones, con un cumplimiento parcial del objetivo de la armonización contable; contraviniendo las disposiciones previstas por los artículos 2, 6, 9, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42 y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>		<p>se presenta la evaluación del tercer trimestre del 2019 del SEVAC dando cumplimiento; así mismo se asistió a un diplomado de capacitación a la UASLP para la actualización de los temas así como</p>
<p>0 NÚM. DEL RESULTADO: 40 Recomendación PROCEDIMIENTO NÚM: 8.4 - 2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se verificó que de las partidas que integran la muestra de auditoría, relativa a los saldos en bienes muebles, inmuebles e intangibles, que revela el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, son incorrectos, ya que no está debidamente respaldado con la documentación comprobatoria y justificativa que acredita la propiedad; contraviniendo lo dispuesto por los artículos 4, fracción XX, 6, 7, 9, 19, fracción VII, 23, 42, 43, y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p>		<p>anexo listado que acredita el resguardo de las personas responsables de los bienes del ente</p>
<p>1 NÚM. DEL RESULTADO: 41 Recomendación PROCEDIMIENTO NÚM: 8.4 - 3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la inspección física selectiva de los bienes que integran el inventario del Sistema Municipal DIF de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., se comprobó con el personal que los tiene bajo su custodia; que operan adecuadamente y que no cuentan con el resguardo respectivo; contraviniendo a lo dispuesto por los artículos 4, fracción XX, 6, 7, 9, 19, fracción VII, 23, 42, 43, y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p>		<p>anexo listado que acredita el resguardo de las personas responsables de los bienes del ente por cada una de las áreas que comprende este SMDIF</p>
<p>2 NÚM. DEL RESULTADO: 42 Recomendación PROCEDIMIENTO NÚM: 8.4 - 4 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con el análisis de los saldos que revela el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, se comprobó que el Sistema Municipal DIF de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., omitió reconocer contablemente la pérdida del valor de los bienes de su propiedad, por el uso o paso del tiempo; contraviniendo las disposiciones previstas por los artículos 2, 6, 9, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>		<p>Se encuentra en proceso de valuación el patrimonio para su actualización y posterior depreciación</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 44 Recomendaciones PROCEDIMIENTO NÚM: 8.5 - 2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p>		

14

Se verificó que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., no integró expedientes por cada uno de los proveedores de bienes o servicios; contraviniendo las disposiciones previstas por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Los expedientes se encuentran debidamente actualizados con los datos generales del proveedor y las compras realizadas en el ejercicio, para lo cual se exhiben 3 expedientes en respaldo digital

SE
GRACIANO SÁNCHEZ
S.L.P.
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1º PUNTO, ASUNTOS GENERALES. Toma la palabra la presidenta técnica, C. Lucia Martha Ramirez Rodriguez y propone a preguntar a todos los integrantes de la Junta de Gobierno que si tienen algo que comentar a lo que respondieron o no. Por lo que se declara que no existen mas asuntos a tratar.

2º PUNTO, CLAUSURA. Toma la palabra la presidenta Lic. Ruth Miriam Gonzalez Silva y comenta que en virtud de no haber mas asuntos a tratar y siendo las 12:05 del mismo día y fecha, se clausura y por tanto se da por terminada la presente sesión, siendo validos los acuerdos acordados al haber existido quorum legal y firmado para estar quienes intervinieron en ella.

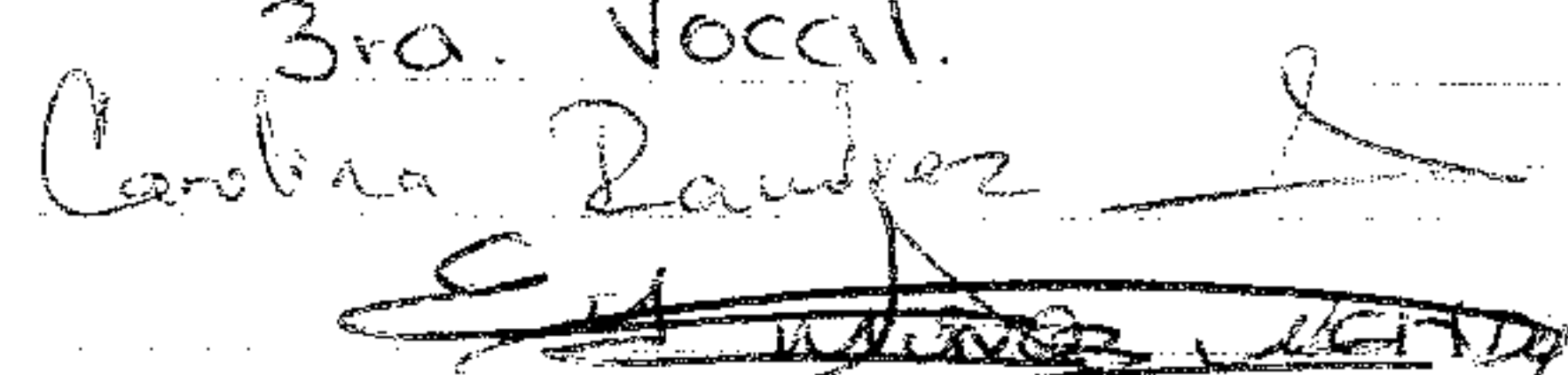

Lic. Ruth Miriam Gonzalez Silva
Presidenta del SMDIF.


C. Lucia Martha Ramirez Rodriguez
Secretaria técnica del SMDIF.


C. Ma. Guadalupe Flores Rodriguez
1er. Vocal


C. Briseida Baez Bocanegra
2da. Vocal

C. Carolina Ramirez Jimenez
3ra. Vocal.


~~C. Wendy Elena Monoz Gutierrez~~
C. Wendy Elena Monoz Gutierrez
4ta. Vocal.



NOTARÍA PÚBLICA

Lic. Jesús Alfonso Leal Bravo
Titular

EL SUSCRITO LICENCIADO JESUS ALFONSO LEAL BRAVO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE EN EJERCICIO EN ESTA CAPITAL.-----

----- CERTIFICO -----

Que el presente legajo en copia fotostática, tamaño oficio el cual consta de **06 seis** fojas útiles impresas solo por su frente, corresponde fielmente **con el original** de la foja 191 ciento noventa y uno vuelta a la foja 194 ciento noventa y cuatro frente del libro de Actas del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Soledad de Graciano Sanchez, que me presenta el **C. CRISTIAN RODRIGO ZAVALA SERVIN**; el cual tuve a la vista con el que cotejé y al que me remito, quedando asentado bajo el número **6670 seis mil seiscientos setenta** del Libro de Registro de Cotejos de esta Notaría, copia del cual agrego al apéndice de documentos del mismo. -----

Esta certificación acredita únicamente que la presente copia fotostática fue cotejada con el documento exhibido, y no valida la información contenida en el mismo. -----

En fe de lo cual sello y firmo la presente **CERTIFICACIÓN** a solicitud del **DIF MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ**. En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los **28 veintiocho** días del mes de **enero** del año **2020** dos mil veinte. -----

**LIC. JESUS ALFONSO LEAL BRAVO
NOTARIO PÚBLICO No. 17**